

Quito, 08 de abril de 2014

Sr. Santiago Rędríguez N. C.A.U. - QUITO

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.-

Presente.-

Much

Juan Carlos Arguello, por los derechos que represento de la compañía TROPIPALMA S.A., en mi calidad de Gerente General, sociedad registrada ante la Superintendencia de Compañías con expediente No.94706, ante usted, atentamente comparezco y digo:

Antecedente:

La Resolución SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No.676, de abril 04 de 2012, establece la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionista.

Información que se adjunta:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución SC-DSC-G-12-002, adjunto encontrará la siguiente documentación de la sociedad extranjera denominada AIVAR DEL SUR S.A, accionista de la compañía ecuatoriana TROPIPALMA S.A.:

- 1.- Original del Formulario con la información de los accionistas
- 2.- Copia notariada del Poder otorgado a favor del señor Teodoro Calle Enríquez
- 3.- Copia simple de la cédula del señor Teodoro Calle Enríquez
- 4.- Copia notariada del certificado de existencia legal y cumplimiento de Obligaciones

En virtud de lo expuesto, dejo constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la Resolución SC-DSC-G-12-002.

Atentamente

Juan Carlos Arguello

Gerente General

TROPIPALMA S.A.

Documentación

2014.04.24

Av. 12 de Octubre y Lincoln Edificio 1492 oficina 606 QUITO, ECUADOR